

574

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 21 ABR 2023

Proceso N° 2017-00597

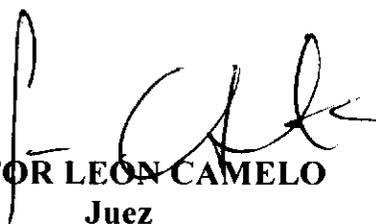
1. Se requiere al Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias para que informe el trámite impartido a los oficios Nros. 657 de 12 de marzo de 2020, 2607 de 10 de noviembre de 2021 y 1466 de 24 de junio de 2022, y se sirva remitir el expediente Nro. 2016-00294 de María del Pilar Peña Rodríguez contra Carlos Andrés Vélez Vélez dentro de los **diez días siguientes**, advirtiéndose que se han efectuado 3 requerimientos de manera previa, sin que los mismos hayan sido atendidos. Oficiese.
2. Se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté para que informe el trámite impartido a los oficios Nros. 658 de 12 de marzo de 2020 a través de los cuales se comunica el embargo decretado respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula Nro. 50N-1014087, y se sirva registrar de manera **INMEDIATA** la medida cautelar ordenada, allegando al expediente las constancias del caso. Por secretaría oficiese remitiendo como anexos los oficios y el auto citados.
3. Se requiere a la Secretaría de Movilidad de Bogotá para que informe el trámite impartido a los oficios Nros. 659 de 12 de marzo de 2020 y 1471 de 24 de junio de 2022 a través de los cuales se comunica el embargo decretado respecto del vehículo de placas RDV-203, y se sirva registrar de manera **INMEDIATA** la medida cautelar ordenada, allegando al expediente las constancias del caso. Por secretaría oficiese remitiendo como anexos los oficios y el auto citados.
4. Se incorpora comunicación remitida por Banco Scotiabank Colpatria (fl. 504) a través de la cual informa que se inició un proceso ejecutivo en contra del deudor, el cual se adelanta por el Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá. Por secretaría oficiese al Juzgado indicado, informándole la existencia del presente proceso e instándole para que dé estricto cumplimiento a lo señalado en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006, remitiendo de manera **INMEDIATA** el expediente aludido, a este despacho.
5. Obre en autos objeción presentada por el apoderado de Bogotá Distrito Capital – Secretaría de Hacienda (fls. 332 al 334), el 9 de marzo de 2021 mediante correo electrónico. Al respecto se advierte que de conformidad con el traslado surtido mediante auto calendarado el 16 de octubre de 2019 (fl. 245), la misma fue presentada de manera extemporánea toda vez que el término para presentar objeciones de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley 1116 de 2006 feneció el 24 de octubre de 2019.
6. Obre en autos comunicación remitida por la Secretaría de Movilidad de Bogotá (fl. 502) en la que informa que registran vehículos a nombre del deudor. Por lo anterior, se **DECRETA** el embargo de los vehículos de placas DCM-658, RLR-818, DBZ-777, y se requiere a la citada Secretaría de Movilidad para que se

sirva realizar la respectiva inscripción, dentro de los **diez días siguientes**, allegando al expediente las constancias del caso. Oficiese.

7. En ejercicio del control de legalidad, este despacho dispone **DEJAR SIN EFECTOS** el emplazamiento ordenado mediante auto calendarado el 3 de junio de 2022, respecto de la acreedora Liceth A. León Rodríguez, atendiendo al procedimiento establecido en los art. 24, 25, 26, 29 y 30 de la Ley 1116 de 2006. Por secretaría sùrtase el trámite respectivo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando las constancias del caso.

8. Téngase en cuenta que en el presente proceso se surtieron los trámites previstos en el art. 29 de la Ley 1116 de 2006, y que se corrió traslado de las objeciones en la oportunidad correspondiente. Así las cosas, una vez finalicen los términos otorgados a través del presente Auto, ingrésense las diligencias al despacho para continuar con el trámite previsto en el art. 30 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE.


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

Nº 024 Fecha 24 ABR 2023

El Secretario(a),

